

2174921

Sello
08/28/12



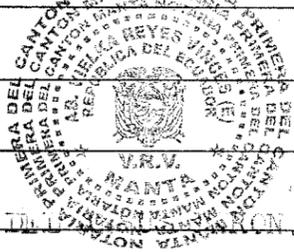
POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA.-

Otorgada por: LOS CONYUGES MOREIRA ALVAREZ, ANTONIO Y FRANCISCO

v. RUTZ RAMIREZ, RONKA SARUA.-



A favor de: EL SEÑOR ALEJANDRO GARCIA JUAN DE

No. 4947

Autorizada por la Notaria Encargada

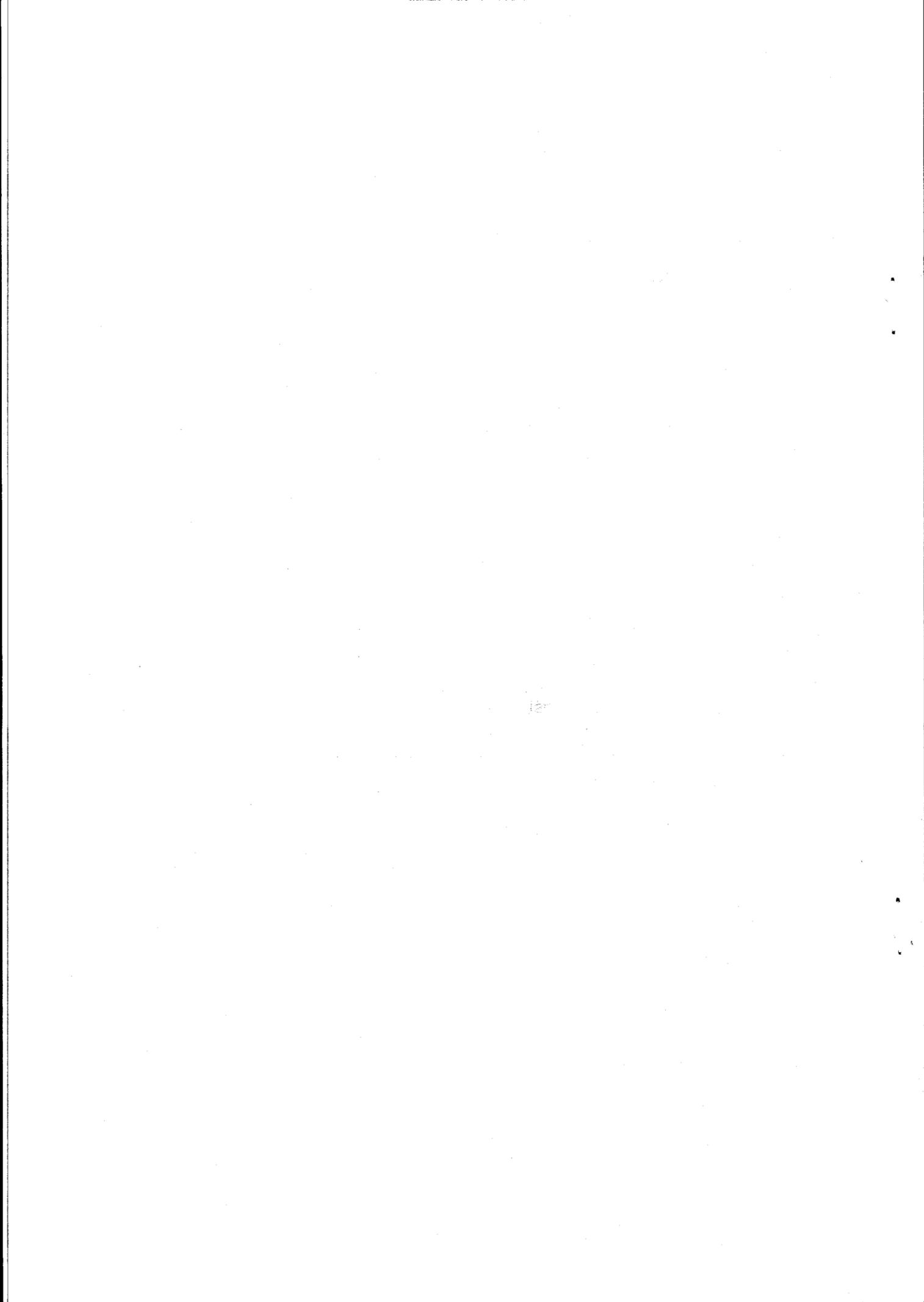
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía \$ 8.917,95

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 22 DE AGOSTO DEL 2012



NUMERO: 4.947

COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES MOREIRA ALVAREZ GEOVANNY FRANCISCO Y RUIZ RAMIREZ NORKA SARUKA; A FAVOR DEL SEÑOR ANDRADE CEDEÑO JUAN DEL JESUS BARON.-

CUANTIA: \$ 8.917,95

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles Veintidós de Agosto del año dos mil Doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, la señora **MOREIRA ZAMBRANO BIRMANIA TRINIDAD**, por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial de los cónyuges **MOREIRA ALVAREZ GEOVANNY FRANCISCO Y RUIZ RAMIREZ NORKA SARUKA**, según Poder Especial mismo que se adjunta a este contrato como habilitante, a quienes para efectos de este contrato denominaremos como **LOS VENDEDORES**.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra el señor **ANDRADE CEDEÑO JUAN DEL JESUS BARON**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**EL COMPRADOR**". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, la señora **MOREIRA ZAMBRANO BIRMANIA TRINIDAD**, por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial de los cónyuges **MOREIRA ALVAREZ GEOVANNY FRANCISCO Y RUIZ RAMIREZ NORKA SARUKA**, según Poder Especial mismo que se adjunta a este contrato como habilitante, a quienes para efectos de este contrato denominaremos como **LOS VENDEDORES**.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra el señor **ANDRADE CEDEÑO JUAN DEL JESUS BARON**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**EL COMPRADOR**".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los vendedores, que son propietarios de un inmueble signado con el número **DIEZ**, de la manzana "**A**", del programa de vivienda denominado "**Pradera Sector Dos A**", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los siguiente linderos: **POR EL NORTE:** con doce metros y lindera con lote número once de la manzana A. **POR EL SUR:** con doce metros y lindera con el lote número nueve de la manzana A. **POR EL ESTE:** con seis metros y lindera con lote número treinta y uno de la manzana A; y **POR EL OESTE:** con seis metros y lindera con pasaje seis, con una superficie total de **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS**. Bien inmueble que fue adquirido por los cónyuges por compra que les hicieron al Banco Ecuatoriano de la vivienda, mediante escritura Pública de Compraventa, autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha catorce de Marzo de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de Abril del mismo año, bajo el número 484. El predio descrito tenía inscrita con fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, Mutuo Hipotecario – Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la vivienda. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha dieciocho de julio del dos mil doce, mediante escritura celebrada ante el Notario segundo de Santana con fecha nueve de julio del dos mil doce, y extinguido el patrimonio familiar con fecha treinta y uno de julio del dos mil doce, mediante Escritura celebrada ante el Notario Segundo de Santana con fecha nueve de Julio del dos mil doce.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador, un inmueble signado con el número **DIEZ**, de la manzana "**A**", del programa de vivienda denominado "**Pradera Sector Dos A**", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las medidas y linderos especificadas en la clausula segunda de este contrato. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de la compradora el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio.

CUARTA: PRECIO Y CUANTIA.- El precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DOLARES AMERICANOS CON 95/100 (\$ 8.917,95)**, precio que ha sido pagado por el Comprador a favor de los Vendedores en su totalidad, quienes declaran haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal,-

QUINTA: ACEPTACION.- De su parte, el Comprador declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses.

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta del Comprador.-

SEPTIMA.- INSCRIPCION: Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador

2 / 1 Compraventa

Inscrito el : martes, 16 de abril de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 332 - Folio Final: 333

Número de Inscripción: 484 Número de Repertorio: 1.297

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de marzo de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO. Inmueble signado con el número DIEZ, de la Manzana "A", del Programa de vivienda denominado " Pradera Sector Dos-A", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.El predio descrito tenia inscrita con fecha 16 de Abril de 1996 Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda . Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 18 de Julio del 2012 mediante escritura celebrada ante el notario Segundo de Santana con fecha 9 de Julio 2012. Y extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 31 de Julio del 2012 mediante escritura celebrada ante el Notario Segundo de Santana con fecha 9d e Julio del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 09-08882657 | Moreira Alvarez Geovanny Francisco | Casado | Manta |
| Comprador | 09-10606367 | Ruiz Ramirez Norka Saruka | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000000549 | Banco Ecuatoriano de la Vivienda | | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|-----------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Sentencia | 87 | 26-dic-1990 | 237 | 241 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Sentencia | 1 | | |
| Compra Venta | 1 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:58:22 del miércoles, 01 de agosto de 2012

A petición de: Sr. *Ferdinand Ponce*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Abg. Jaime E. Deigado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

009991890



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y COMPRAVENTA perteneciente a MOREIRA ALVAREZ GEOVANNY Y SRA. ubicada PRADERA SECTOR 2ª-MZ-A-LOTE-10 cuyo AVALÚO-COMERCIAL-PTE.-COMPRAVENTA de \$8917.95-OCHO-MIL-NOVECIENTOS-DIESCISIETE CON 95/100-DÓLARES la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

21 AGOSTO 2012

Manta, del 20



[Handwritten signature]

Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 229170

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 0908882657
NOMBRES: MOREIRA ALVAREZ GEOVANNY FRANCISCO Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: PRADERA 2DA ETAPA MZ-A LT. 10

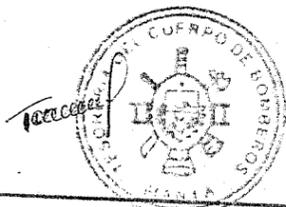
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 219543
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 01/08/2012 15:49:14

ÁREA DE SELLO



| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------|-------|
| VALOR | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | 3.00 |

VALIDO HASTA: Martes, 30 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

009992720

No. Certificación: 9992720

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 16 de agosto de 2012

No. Electrónica: 6206

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: *Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*

El Predio de la Clave: 2-17-49-21-000

Ubicado en: PRADERA SECTOR 2A. MZ-A LT.#10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 72,00 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|--------------------------------|
| 0908882657 | MOREIRA ALVAREZ GEOVANNY Y SRA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------------|
| TERRENO: | 2016,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 6901,95 |
| | <u>8917,95</u> |

Son: OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Daniel Ferrín S.
Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

27.18
247
11393
70



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2511-479 / 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000082729

8/21/2012 3:49

| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO Nº |
|---|------------------|-------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS | 2-17-49-21-000 | 72.00 | 8917,95 | 30394 | 82729 |

| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES | |
|--------------|-------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| 908882657 | MOREIRA ALVAREZ GEOVANNY Y SRA | PRADERA SECTOR 2A. MZ-A LT.#10 | Impuesto principal | 89,18 |
| | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 26,75 |
| | | | TOTAL A PAGAR | 115,93 |
| ADQUIRIENTE | | | VALOR PAGADO | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | 115,93 | |
| 302760754 | ANDRADE CEDENO JUAN DEL JESUS BARON | NA | SALDO | 0,00 |

EMISION: 8/21/2012 3:49 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Valor \$ 1,00 Dólar

9990117

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICAN que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de crédito de pago por concepto de Impuestos o gravámenes

Por consiguiente se establece

MOREIRA ALVAREZ GEOVANNY Y SRA que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 21 agosto de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
2174921000 PRADERA SECTOR 2A. MZ-A LT.#10
Manta, veinte y uno de agosto del dos mil doce

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERÍA MUNICIPAL



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telef.: 2511-479 / 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000082728

8/21/2012 3:49

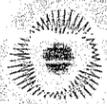
| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|--|------------------|-------|---------|---------|-----------|
| a escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada MANTA de la parroquia LOS ESTEROS | 2-17-49-21-000 | 72,00 | 8917,95 | 30392 | 82728 |

| VENDEDOR | | | UTILIDADES | |
|--------------|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| 38882657 | MOREIRA ALVAREZ GEOVANNY Y SRA | PRADERA SECTOR 2A. MZ-A LT.#10 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1,00 |
| | | | Impuesto Principal Compra-Venta | 3,19 |
| | | | TOTAL A PAGAR | 4,19 |
| ADQUIRIENTE | | | VALOR PAGADO | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | | |
| 02760754 | ANDRADE CEDENO JUAN DEL JESUS BARON | NA | SALDO | 0,00 |

EMISION: 8/21/2012 3:49 VLADIMIR LEON
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



0772011



AT5700285

JORGE HERNÁNDEZ SANTONJA
NOTARIO
Avda. Constitución, 9 Entlo.
NOVELDA (ALICANTE)
Teléf.965600484-Fax.965624616

«ESCRITURA DE PODER»

NUMERO TRESCIENTOS TRECE. -----

En NOVELDA, mi residencia, a quince de Mayo de
dos mil doce. -----

Ante mí, JORGE HERNANDEZ SANTONJA, Notario de
esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Valencia. ----

==== C O M P A R E C E N ====

Los cónyuges, DON GEOVANNY FRANCISCO MOREIRA
ÁLVAREZ y DOÑA NORKA SARUKA RUIZ RAMÍREZ, mayores
de edad, ambos desempleados, vecinos de Agost,
provincia de Alicante, domiciliados en la Avenida
de Alicante, n 6, 2º-Dcha., con DD.NN.II. y
NN.II.FF. números 48.722.503-Q y 48.782.761-Z,
respectivamente, y con Cédulas de ciudadanía de
ecuador números 090888265-7 y 0910606367,
respectivamente. -----

==== I N T E R V I E N E N ====

En su propio nombre y derecho, sin que, según
resulta de sus manifestaciones, en su caso haya
ningún "titular real" de la operación (en los

términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010), distinto del titular formal de la misma.

Tienen, a mi juicio, capacidad legal para otorgar la presente escritura de PODER, y al efecto: -----

==== O T O R G A N ====

Que mancomunada e individualmente confieren poder, tan amplio y bastante, como en derecho fuere necesario, a favor de DOÑA BIRMANIA TRINIDAD MOREIRA ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, no residente en España, ama de casa, mayor de edad, casada, vecina de Manta, provincia de Manabí (ECUADOR), con domicilio en Pradera 2, Manzana H, Pasaje G, Villa 23 y con Cédula de ciudadanía número 1302399785, aún cuando exista contraposición de intereses o se dé la figura jurídica de la autocontratación, para que en su nombre y representación, pueda ejercitar las facultades que después se dirán, con relación a la siguiente finca: -----

INMUEBLE signado con el número DIEZ de la manzana "A", del Programa de Vivienda denominada "PRADERA SECTOR DOS-A", de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Provincia de Manabí. -----

0772011



AT5700284



Inscrita bajo el número 484 del Registro de
Compraventas, anotada en el Repertorio General
número 1.297 y el Mutuo Hipotecario-Patrimonio bajo
el número 566 del Registro de Hipotecas, anotada en
el Repertorio General número 1.298. -----

=== FACULTADES ===

1º.- Actuar en Juzgados, Tribunales,
Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados,
Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de
oficinas, públicas o privadas, autoridades y
organismos del Estado, Comunidades Autónomas,
Provincias y Municipios, en asuntos civiles,
penales, administrativos, contencioso y económico-
administrativos, gubernativos, laborales, fiscales
y eclesiásticos, de todos los grados,
jurisdicciones e instancias de ECUADOR, al objeto
de: -----

.- Solicitar y tramitar el levantamiento del
Patrimonio Familiar. -----

.- Gestionar y realizar todos los trámites

pertinentes al objeto de llevar a cabo la Cancelación de Préstamo Hipotecario que grava la citada finca. -----

2°.- Vender o por cualquier otro título enajenar, con los pactos y por los precios que crea oportunos, recibiendo éste de presente, anticipadamente o aplazando su entrega con o sin garantía real, en este último caso, la finca antes descrita. -----

3°.- Como actos preparatorios o complementarios, describir los bienes y rectificar cabidas y linderos si fuere preciso; hacer las segregaciones, divisiones, agrupaciones, declaraciones de obra nueva y constitución o modificación del régimen de propiedad horizontal que fuesen necesarias para la venta por partes o por departamentos. -----

4°.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados, sean necesarios o convenientes en el ejercicio de las facultades conferidas. -----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes. -----

En cumplimiento de la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter

07/2011



AT5700283



Personal, advierto a los otorgantes/intervinientes que sus datos quedan incorporados a los ficheros de Protocolo y documentación notarial, y de Administración y organización de esta Notaría, conservándose en la misma con carácter confidencial. -----

El responsable del fichero es el Notario autorizante. -----

Podrán los otorgantes/intervinientes ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud dirigida al responsable del fichero, en la dirección de esta Notaría. -----

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que, según Ley, tengan derecho a solicitarlos. -----

Doy fe de la identidad de los otorgantes, después de identificarles por sus documentos reseñados; de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación para este acto; de que el

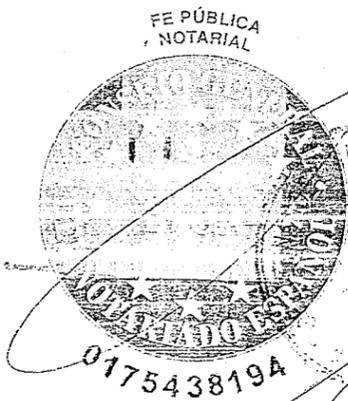
consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes. -----

Por su elección leo este instrumento público lo encuentran conforme, prestan su consentimiento y lo firman conmigo, el Notario, que de su íntegro contenido redactado en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, serie AS y números 0710969 y los dos folios posteriores en orden de numeración, yo el Notario, Doy fe. -----

| |
|--|
| ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, y Nª 8ª. DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 39,97 € (Impuestos excluidos) |
|--|

Están las firmas de los comparecientes. -----
Signado. JORGE HERNANDEZ SANTONJA. Rubricado y sellado. -----

ASI RESULTA DE SU ORIGINAL, y a instancia de DON GEOVANI FRANCISCO MOREIRA ALVAREZ, expido copia en tres folios de la serie AT, números 5700285 y los dos folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en NOVELDA, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----

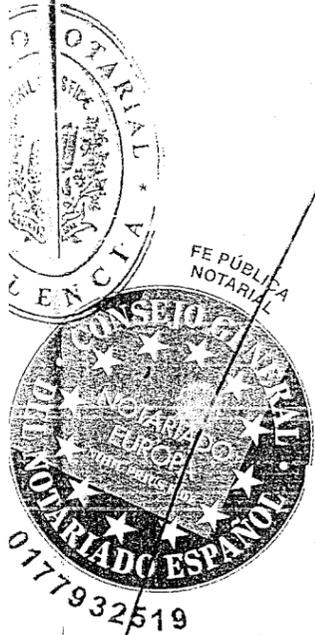




FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA-



Este folio ha quedado unido con el sello de este Iltre. Colegio Notarial de Valencia a la copia autorizada del instrumento público otorgado ante D. JORGE HERNÁNDEZ SANTONJA, Notario de NOVELDA (Alicante), el día 15/05/2.012, con el número 313 de su protocolo.



Apostille (ó Legalización única)
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- 1.- País: España
El presente documento público
- 2.- Ha sido firmado por D. JORGE HERNÁNDEZ SANTONJA
- 3.- Actuando en calidad de Notario.
- 4.- Se halla sellado/timbrado con su sello.

CERTIFICADO

- 5.- En Alicante
- 6.- El 15 de Mayo de 2012
- 7.- Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia
- 8.- Con el número A - 2887
- 9.- Sello/timbre:
- 10.- Firma:

D. DELFIN MARTÍNEZ PÉREZ,
Vice-Decano en funciones de Decano



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original
MANTA, 24 DE 08 DEL 2012
Jorge Hernández Santonja
AB. Victoria Reyes Vinca
NOTARIA PRIMERA ENCA

de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado Maikel Vélez Zambrano. Matrícula número: 3.398 CAM. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí la aprueban y firman. Se Cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



[Handwritten signature]

MOREIRA ZAMBRANO BIRMANIA TRINIDAD

C.C.No.- 130239978-5

APODERADA

[Handwritten signature]

ANDRADE CEDEÑO JUAN DEL JESUS BARON

C.C. 130276075-4



[Handwritten signature]
LA NOTARIA (E).-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

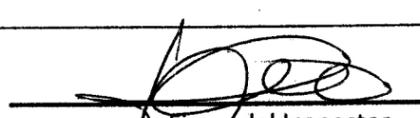
[Handwritten signature]



B-0812 11:27.

Praxedis

1851V

| | | | |
|---|---|---|---|
| Dirección de Avaluos Catastro y Registros | |  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec | |
| FORMULARIO DE RECLAMO | | No. | 000000001 |
| Cedula | | | |
| Clave Catastral | 2-17-49-21-000 | | |
| Nombre: | Moreira Alvarez Jeovanny. | | |
| Rubros: | | | |
| Impuesto Principal | | | |
| Solar no Edificado | 1 | | |
| Contribucion Mejoras | | | |
| Tasa de Seguridad | Tel. 090282448. | | |
| Reclamo: | C.A. para compraventa. Gusp. 14-08-12 08:15. | | |
| | Juan Andrade <u>Juan Andrade</u> x Firma del Usuario | | |
| Elaborado Por: | <u>Raquel Salazar</u> | | |
| Informe Inspector: | Zinc, ceent, plomo . m ² 60m ² | | |
| |  Firma del Inspector | |  |
| Informe de aprobacion: | <u>Soledad López de Bumbo</u> | | |
| _____ Firma del Director de Avaluos y Catastro | | | |



5/18/2012 8:05

| CÓDIGO CATASTRAL | Area | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TITULO N° |
|--|-------|------------------|-----------------------------|----------------------|------------------------|-----------------|
| 2-17-49-21-000 | 72,00 | \$ 8.852,68 | PRADERA 2DA.ETAPA MZ-A L#10 | 2011 | 30952 | 63499 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C. / R.U.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| MOREIRA ALVAREZ GEOVANNY Y SRA | | 0908882657 | Costa Judicial | | | |
| 5/18/2012 12:00 MACIAS DAMIAN | | | | | | |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | | | | |
| | | | | IMPUESTO PREDIAL | \$ 2,21 | \$ 2,21 |
| | | | | Interes por Mora | \$ 3,77 | \$ 3,77 |
| | | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 18,24 | \$ 18,24 |
| | | | | TASA DE SEGURIDAD | \$ 0,61 | \$ 0,61 |
| | | | | TOTAL A PAGAR | | \$ 24,83 |
| | | | | VALOR PAGADO | | \$ 24,83 |
| | | | | SALDO | | \$ 0,00 |

CANCELADO

TRESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA



5/18/2012 9:05

| CÓDIGO CATASTRAL | Area | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TITULO N° |
|--|-------|------------------|-----------------------------|---------------|------------------------|-----------------|
| 2-17-49-21-000 | 72,00 | \$ 8.852,68 | PRADERA 2DA.ETAPA MZ-A L#10 | 2010 | 30952 | 63498 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C. / R.U.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| MOREIRA ALVAREZ GEOVANNY Y SRA | | 0908882657 | Costa Judicial | \$ 3,55 | | \$ 3,55 |
| 5/18/2012 12:00 MACIAS DAMIAN | | | IMPUESTO PREDIAL | \$ 2,21 | | \$ 2,21 |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | Interes por Mora | \$ 5,77 | | \$ 5,77 |
| | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 15,46 | | \$ 15,46 |
| | | | TASA DE SEGURIDAD | \$ 0,61 | | \$ 0,61 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 27,60 |
| | | | VALOR PAGADO | | | \$ 27,60 |
| | | | SALDO | | | \$ 0,00 |

[Handwritten signature and stamp]



Ficha Registral de Bien Inmueble
35561
[Barcode]

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35561:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 03 de julio de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble signado con el número DIEZ, de la Manzana "A", del Programa de vivienda denominado " Pradera Sector Dos-A", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos. **POR EL NORTE:** Con doce metros y lindera con lote número once de la manzana A. **POR EL SUR:** Con doce metros y lindera con lote número nueve de la manzana A; **POR EL ESTE:** Con seis metros y lindera con lote número treinta y uno de la manzana A; y, **POR EL OESTE:** Con seis metros y lindera con Pasaje Seis, con una Superficie total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N T O.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | | Folio Inicial |
|--------------|------------------------------|-------------------------------|------------|---------------|
| Sentencia | Protocolización de Sentencia | 87 | 26/12/1990 | 237 |
| Compra Venta | Compraventa | 484 | 16/04/1996 | 332 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE SENTENCIA

1 / 1 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el : **miércoles, 26 de diciembre de 1990**
Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Portoviejo**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 09 de septiembre de 1983**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio de propiedad de estos, ubicados en las inmediaciones de la Ciudad de Manta en el Sitio conocido con el nombre Jacauta, aunque la Zona corresponde a la Jurisdicción del canton Montecristi , con una superficie 3 6 7 . 5 1 2 , 8 1 m 2 Dictada en Montecristi, el 18 de Marzo de 1983.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---------------|-----------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Adjudicador | 80-000000000366 | Garcia Josefa | Casado | Manta |
| Adjudicador | 13-00634811 | Paz Aveiga Rodolfo | Casado | Manta |
| Adjudicatario | 80-000000000549 | Banco Ecuatoriano de la Vivienda | | Manta |
| Adjudicatario | 80-000000031140 | Junta Nacional de la Vivienda | | Manta |

2 / 1 Compraventa

Inscrito el : martes, 16 de abril de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 332 - Folio Final: 333

Número de Inscripción: 484 Número de Repertorio: 1.297

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de marzo de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO. Inmueble signado con el número DIEZ, de la Manzana "A", del Programa de vivienda denominado " Pradera Sector Dos-A", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.El predio descrito tenia inscrita con fecha 16 de Abril de 1996 Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda . Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 18 de Julio del 2012 mediante escritura celebrada ante el notario Segundo de Santana con fecha 9 de Julio 2012. Y extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 31 de Julio del 2012 mediante escritura celebrada ante el Notario Segundo de Santana con fecha 9d e Julio del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 09-08832657 | Moreira Alvarez Geovanny Francisco | Casado | Manta |
| Comprador | 09-10606367 | Ruiz Ramirez Norka Saruka | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-000000000549 | Banco Ecuatoriano de la Vivienda | | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|-----------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Sentencia | 87 | 26-dic-1990 | 237 | 241 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Sentencia | 1 | | |
| Compra Venta | 1 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:58:22 del miércoles, 01 de agosto de 2012

A petición de: Sr. *Ferdinand Ponce*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

COMPROBANTE DE PAGO N°

002-041-0154761

Telf. 052622881 ;

652438

www.cnelmanabi.com

Lun-13-Ago-2012 10:24:51

20/08/2012

MOREIRA ALVAREZ GEOVANNY FRANCISCO
0908882657

652438

10/08/12

Julio/2012

CDLA. PRADERA 2 MZNA. A VILLA 10 90
RD RESIDENCIAL BT

13.08.7.** PROGRAMA HAB. VILLAS

MANTA: URBANO 4

306988

1.000

1.000

1.00

1.00

1.00

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

| LECTURAS | | | | | |
|-------------|--------|----------|---------|-------|---|
| Descripción | Actual | Anterior | Consumo | Unid. | |
| Activa | 3030 | 2900 | 130 | kWh | |
| | | | | | Venta de Energía 10.75 |
| | | | | | Subsidio(+) 1.22 |
| | | | | | Cargo por Comercialización 1.41 |
| | | | | | Subsidio Dignidad Energía 7.48 |
| | | | | | (1) TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO 5.90 |
| | | | | | Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de 7.48 |

VALORES PENDIENTES DE PAGO

| | |
|---------------------------------|--------|
| Intereses Por Mora Mes Anter. | 1.98 |
| Deuda anterior (24) mes(es) | 249.87 |
| (2) TOTAL VALORES PENDIENTES | 251.85 |
| OTROS VALORES A PAGAR | |
| Contribución a Bomberos | 1.46 |
| Recolección de Basura | 1.60 |
| Alumbrado Público | 1.35 |
| Intereses Otras Instituciones | 0.24 |
| (3) TOTAL OTROS VALORES A PAGAR | 4.65 |

TOTAL PAGADO

| | |
|----------------------------|---------------|
| Valor Electricidad (1)+(2) | 257.75 |
| Otros valores a pagar (3) | 4.65 |
| TOTAL (1)+(2)+(3) | 262.40 |

Ud. pagó ...\$ 265.00. Valor a cobrar \$ 262.40 ...Su cambio es de \$ 2.60

CNEL cuenta con un nuevo sistema de comercialización para brindarle un mejor servicio. Gracias por su pago
ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR TRIBUTARIO, DE REQUERIR EL COMPROBANTE DE VENTA, SOLICITARLO EN LA EMPRESA.

La Energía ya es de todos!



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

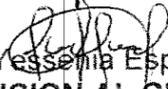
Manta, 01 de agosto del 2012

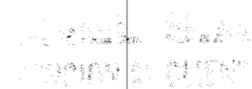
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el sr. **ANDRADE CEDEÑO JUAN DEL JESUS BARON** con cédula de identidad N° **130276075-4** **NO** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, por lo tanto el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente


Sra. Yessenia Espinales S.
ATENCION AL CLIENTE.


Yes.

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



Nº 226 . -

TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRA-
VENTA Y MUTHO HIPOTECARIO

OTORGANTES . ENTRE EL BANCO ECUATORIANO DE LA
VIVIENDA Y LOS CONJUGES SEÑOR GEOVANNY MOREIRA
ALVAREZ Y DOÑA NORKA RUIZ RAMIREZ DE MOREIRA .-

CUANTIA ; \$ 16.653.000,00 .- MANTA , Marzo 14 de 1996

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado